



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULOS DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION SANTANDER DESARROLLO INMOBILIARIO VIII".**

SANTIAGO, **19 OCT 2009**

RESOLUCION EXENTA N° **653**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 18.815 y 1° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 133, de 14 de marzo de 2008, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, y facsimil de los títulos de cuotas de **"FONDO DE INVERSION SANTANDER DESARROLLO INMOBILIARIO VIII"** administrado por **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL"**.

2.- Que, con fecha 8 de abril de 2008 se inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 222, la primera y única emisión de cuotas del **"FONDO DE INVERSION SANTANDER DESARROLLO INMOBILIARIO VIII"**.

3.- Que mediante Oficio N° 8.857 de fecha 15 de abril de 2009, de esta Superintendencia se representó a la sociedad administradora el vencimiento del plazo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.815 para que el fondo cumpliera con el número mínimo de aportantes exigido por la ley, otorgando un plazo adicional de 6 meses para que la sociedad diera cumplimiento a esta exigencia.

4.- Que con fecha 13 de septiembre de 2009 finalizó el plazo adicional otorgado y la sociedad no dio cumplimiento al requisito señalado en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, la aprobación del Reglamento Interno, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, y facsimil de cuotas del fondo **"FONDO DE INVERSION SANTANDER DESARROLLO INMOBILIARIO VIII"**, otorgada mediante Resolución Exenta N°133, de 14 de marzo de 2008 de este Servicio.

2. CANCELASE, asimismo, la inscripción N° 222 en el Registro de Valores de fecha 8 de abril de 2008, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de inversión señalado en el número 1 anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl